



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio número 48

0500131050132021-406-00

En el proceso ordinario laboral promovido por el señor **RUBEN DARIO CORREA DÁVILA** interpone por medio de apoderado demanda en contra de **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** por estar el término oportuno y contar con los requisitos de ley, se da por contestada la demanda por parte de la pasiva U DE A.

Se corre traslado por tres días (3) a la parte actora de las excepciones previas interpuestas por la pasiva, las cuales puede revisar haciendo click: [AQUI](#)

Deberá descargar los archivos correspondientes pues el vínculo tiene fecha de caducidad.

Para llevar la representación de la parte accionada se reconoce personería a la doctora ANA MARÍA SALAZAR AGUILAR, con T.P. 225.023 del CSJ.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

mauriciojohnson@villa-asociados.com;
notificacionesjudiciales@udea.edu.co;
consultorio_rubendariocorrea@hotmail.com;

diana.granada@udea.edu.co;
defensajuridica5@udea.edu.co ;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 19/01/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45cb1d2ff54ccd752186153b8535f4f420d546a8f3af46a819b49da490d7a37c**
Documento generado en 18/01/2022 06:33:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>